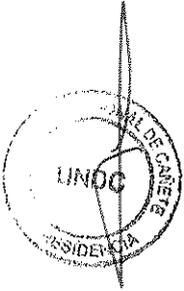


## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 224-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de Agosto de 2019

**VISTOS:** Resolución Presidencial N° 070-2019-UNDC de fecha 20.03.19, Resolución Presidencial N° 154-2019-UNDC de fecha 06.05.19, Informe N° 1060-2019-UNDC/DGA/UA-EAP de fecha 16.08.19, Informe N° 425-2019-UNDC/UEI de fecha 21.08.19, Informe N° 182-2019-UNDC/CO/P/DGA de fecha 23.08.19, y;

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 070-2019-UNDC de fecha 20.03.19, se aprobó el Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional de Cañete 2019;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 154-2019-UNDC de fecha 06.05.19, se designó al Ing. Miguel Noa Gonzales, como responsable para la ejecución física del Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional de Cañete 2019;

Que, mediante Informe N° 1060-2019-UNDC/DGA/UA-EAP de fecha 16.08.19, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación de Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe N° 425-2019-UNDC/UEI de fecha 21.08.19, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la modificación del Plan de Mantenimiento 2019, según actividades con su respectivo presupuesto a ejecutar en el año fiscal 2019;



Que, mediante Informe N° 182-2019-UNDC/CO/P/DGA de fecha 23.08.19, el Director General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo dicha modificación, de manera que con ello se pueda continuar con el proceso de ejecución durante el año fiscal.

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, de la Universidad Nacional de Cañete 2019, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.



**UNDC**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 224-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de Agosto de 2019

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANDEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**ABDÓN OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**  
Presidencia  
Vicepresidencias (2)  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Servicios Auxiliares  
Oficina de Calidad  
Unidad Ejecutora de Inversiones  
Oficina de Comunicaciones  
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Archivo  
aov/Sec. Graf.